



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

11 MAY 2020

DECRETO ALC. N° 1138 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Limpieza de Acequias, Sifones y Movimiento de Tierra 2020", aprobado por Decreto ALC. N° 28 (07/01/2020).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.01.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.10 – Limpieza de Acequias**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo N° 516 (27/12/2019) y la Solicitudes de Contratación a Honorarios, enviadas por el Director de DIMAAO, que solicita al señor Alcalde autorizar las contratación a honorarios de las personas por prestación de servicios en el Programa Limpieza de Acequias, Sifones y Movimiento de Tierra.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con personas por prestación de servicios: **Jornal - Limpieza acequias, sifones y canales dentro de la comuna, así mismo, el posterior retiro de borra y excedentes, prevenir las salidas de canales y desborde de sumideros de aguas lluvias;** en el marco del Programa Limpieza de Acequias, Sifones y Movimiento de Tierra, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Luís Alberto Blanco Rodríguez		530.000.-	01/01/2020	30/06/2020
2	Edison Osvaldo Castillo Salazar		480.000.-	01/01/2020	30/06/2020
3	Manuel Enrique Cornejo Barriere		480.000.-	01/01/2020	30/06/2020
4	Víctor Manuel Miranda Miranda		480.000.-	01/01/2020	30/06/2020
5	Ricardo Andrés Pimentel Reyes		480.000.-	01/01/2020	30/06/2020
6	Juan Bautista Poblete Gallardo		480.000.-	01/01/2020	30/06/2020

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIMAAO.
- 3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.10 Limpieza de Acequias.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde